



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 27 de abril de 2000, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del "Casino de Madrid", Calle de Alcalá, nº 15, el día 29 de mayo de 2000, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 30 de mayo de 2000. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 30 de mayo de 2000, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio de 1999.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1999, así como de los tres pagos de dividendo a cuenta del ejercicio de 1999 para los días 5 de octubre de 1999, 4 de enero de 2000 y 4 de abril de 2000.

Tercero.- Reección o nombramiento de Auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo Consolidado para el año 2000.

Cuarto.- Renovación para la aplicación del régimen fiscal del grupo de sociedades, regulado en la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, para el periodo impositivo de los años 2001, 2002 y 2003.

Quinto.- Cancelación de la autorización para adquirir acciones propias de ACERINOX, S.A. y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, en los términos del Artículo 75 de la vigente Ley de sociedades anónimas.

Sexto.- Nombramiento, ratificación, reelección y fijación del número de Consejeros.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión en una o varias veces, de bonos, obligaciones, pagarés, y de valores, en general, que reconozcan o creen una deuda, de cualquier naturaleza, clase y modalidad, incluidas obligaciones convertibles o canjeables en acciones de cualquier modalidad con las determinaciones previstas en la Ley de Sociedades Anónimas y los límites que establezca la Junta General y con o sin exclusión del derecho de suscripción preferente.

Octavo.- Aumentar el capital social de ACERINOX, S.A., por importes de 760.447 Euros y de 760.448 Euros respectivamente, con emisión y puesta en circulación de igual número de nuevas acciones de un



euro de valor nominal cada una de ellas y una prima de emisión de 15,5 Euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente, dirigido a ser suscrito exclusivamente por los empleados del Grupo ACERINOX, con previsión expresa de la posibilidad de suscripción incompleta, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar las fechas en que dichos aumentos deban llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte, dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los estatutos sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

Noveno.- *Modificación del Artículo 23 de los Estatutos Sociales (Remuneración de los Consejeros).*

Décimo.- *Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta y delegación de facultades para la formalización de los mismos.*

Undécimo.- *Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.*

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de quinientas o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, también referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado.

En relación con los puntos Séptimo, Octavo y Noveno, del orden del día los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes emitidos sobre las mismas por los Administradores de la sociedad, así como los informes elaborados por los auditores de la sociedad sobre los puntos Octavo y Noveno del orden del día. Igualmente podrán pedir a la sociedad, la entrega o el envío gratuito de todos los citados documentos.

*Madrid 27 de abril de 2000
El Consejero - Secretario General*